	<b>ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO</b> NIT. 890.000.858-1  <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>Código: FO-GD-24</b>		
		<b>Versión: 9</b>		
		<b>Fecha Elaboración: 03/06/2016</b>		
		<b>Fecha Aprobación: 30/07/2025</b>		
		<b>Acta Aprobación: No. 5</b>		
		<b>Página: 1</b>	<b>de</b>	<b>6</b>

**RESOLUCIÓN No. 262**

**17 de junio de 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SAMC-004-2026”**

**La Directora Administrativa del Municipio de Montenegro**, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y conforme a la Resolución No. 0361 de diciembre 14 de 2021 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Montenegro, y se dictan otras disposiciones”* y,


**CONSIDERANDO:**

a) Que el Municipio de Montenegro, Quindío elaboró los estudios previos y demás documentos para tramitar un **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SAMC-004-2026**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA BLANCA Y ÚTILES DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBJETIVOS Y PROYECTOS”**

b). El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos, de acuerdo con el presente estudio, para el cual se tuvo como fundamento las diferentes consultas de precios en el mercado y contratos anteriores suscritos por el Municipio de MONTENEGRO, asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000)**, IVA y demás impuestos y contribuciones. Todo ello soportado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0722 del 30 de abril de 2026 por valor de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000)**, conforme al siguiente rubro:

<b>NÚMERO Y FECHA CDP</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
---------------------------	--------------	-----------------	--------------




	<b>ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO</b> NIT. 890.000.858-1  <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>Código: FO-GD-24</b>		
		<b>Versión: 9</b>		
		<b>Fecha Elaboración: 03/06/2016</b>		
		<b>Fecha Aprobación: 30/07/2025</b>		
		<b>Acta Aprobación: No. 5</b>		
		<b>Página: 2</b>	<b>de</b>	<b>6</b>

0722 del 30 de abril de 2026	2.1.2.02.01.003.3212901_2.0	Papel bond - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 30.000.000
	2.1.2.02.01.003.3219202_2.0	Sobres de manila - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 200.000
	2.1.2.02.01.003.3899998_2.0	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 15.000.000
	2.1.2.02.01.003.3219996_2.0	Artículos n.c.p. de papel para escritorio - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 5.000.000
	2.1.2.02.01.003.3219997_2.0	Artículos n.c.p. de cartón y papel - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	\$ 10.000.000

**NOTA: LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL VALOR DEL PRESUPUESTO SEÑALADO, ESTARA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO.**

c). Que en virtud a lo anterior, el Municipio de Montenegro, Quindío, inició el trámite del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SAMC-004-2026, y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) por el término de CINCO (05) DÍAS HABLES, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.



	<b>ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO</b> NIT. 890.000.858-1  <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>Código: FO-GD-24</b>		
		<b>Versión: 9</b>		
		<b>Fecha Elaboración: 03/06/2016</b>		
		<b>Fecha Aprobación: 30/07/2025</b>		
		<b>Acta Aprobación: No. 5</b>		
		<b>Página: 3</b>	<b>de</b>	<b>6</b>

d). Que se convocó a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, Ley 850 de 2.003 y el Decreto 1082 de 2.015.

e). Que dentro del término fijado para que los posibles oferentes realizaran observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, los mismos presentaron observaciones, cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en el portal único de contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

f). Que el día dos (02) de junio de 2026, una vez agotada la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y cumplidas las publicaciones y actividades propias de esta etapa, el Municipio de Montenegro, Quindío, dio apertura al proceso, mediante resolución No. 231, el cual tenía como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día once (11) de junio de 2026, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

g). Que en la fecha prevista en el cronograma de actividades, se realizó el cierre y apertura de propuestas se presentaron dos (2) ofertas correspondiente a

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	QUIEN FIRMA LA PROPUESTA
1	TECNISOFTWARE SAS	11/06/2026 8:57 a.m.	Diego Fernando Ortiz Bejarano Representante legal C.C. 9.728.193
2	SKRYBE SAS	11/06/2026 8:25 a.m.	LUIS FERNANDO VARGAS Representante legal C.C. 18.392.689 expedida en Calarcá

h). Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador designado evaluó el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el componente jurídico, técnico, económico y financiero, experiencia y capacidad, así como la calificación de las ofertas de acuerdo a los factores establecidos en el pliego de condiciones definitivo, quien verificó de manera objetiva si las propuestas presentadas, cumplían o no con los requisitos exigidos.


i). Que el día doce (12) de junio de 2026, se publicó el informe de verificación de requisitos y documentos habilitantes y acta de calificación, en el portal único de contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), durante el término de tres (03) días hábiles, a fin de que los proponentes presentaran observaciones al mismo.

j) Que el proponente **TECNISOFTWARE SAS**, presento observación y subsanó lo correspondiente a los requisitos habilitantes y **SKRYBE SAS**, presentó observación frente al rechazo de su propuesta.

k) que la entidad procedió a dar respuesta a los mismos a través de la plataforma SECOP II el 17 de junio de 2026.

l). Que como quiera que el oferente **TECNISOFTWARE SAS**, cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia, fue



	<b>ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO</b> NIT. 890.000.858-1  <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 4	de	6

HABILITADO dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SAMC-004-2026.

m) Que teniendo en cuenta que solo un proponente resulto habilitado, se procedió a la apertura del sobre económico y a la evaluación del mismo por parte del comité financiero, concluyendo este que se acepta la propuesta económica.

n). por lo anterior, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SAMC-004-2026, al proponente **TECNISOFTWARE SAS** con el Nit: **No. 801001443-1** representado legalmente por **Diego Fernando Ortiz Bejarano C.C. 9.728.193**, por ser el primero en el orden de elegibilidad.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Montenegro,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SAMC-004-2026, para ejecutar el contrato de seguros cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA BLANCA Y ÚTILES DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBJETIVOS Y PROYECTOS"** al oferente **TECNISOFTWARE SAS** con el Nit: **No. 801001443-1** representado legalmente por **Diego Fernando Ortiz Bejarano C.C. 9.728.193**, por ser el primero en el orden de elegibilidad, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, por encontrarse ajustada a las exigencias del pliego respectivo y por cumplir a satisfacción con todas las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, y encontrarse en el primer orden de elegibilidad.

**PARAGRAFO:** Hacen parte integrante del contrato que se suscriba por las partes, el pliego de condiciones definitivo y la oferta adjudicada, a las cuales debe allanarse el proponente favorecido íntegramente a su cumplimiento para con el Municipio de Montenegro, Q.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor del contrato es de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000)**, IVA y demás impuestos y contribuciones. Todo ello soportado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0722 del 30 de abril de 2026 por valor de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000)**, conforme al siguiente rubro:





ALCALDIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
MONTENEGRO  
NIT. 890.000.858-1  
GESTION DOCUMENTAL

Código: FO-GD-24

Versión: 9

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 30/07/2025

Acta Aprobación: No. 5

Página: 5 de 6

NÚMERO Y FECHA CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0722 del 30 de abril de 2026	2.1.2.02.01.003.3212901_2.0	Papel bond - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 30.000.000
	2.1.2.02.01.003.3219202_2.0	Sobres de manila - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 200.000
	2.1.2.02.01.003.3899998_2.0	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 15.000.000
	2.1.2.02.01.003.3219996_2.0	Artículos n.c.p. de papel para escritorio - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 5.000.000
	2.1.2.02.01.003.3219997_2.0	Artículos n.c.p. de cartón y papel - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	\$ 10.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** El adjudicatario, deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato una vez realizada la publicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese esta resolución en la Página Web <http://www.c/www.colombiacompra.gov.co>, SECOP II de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1.993

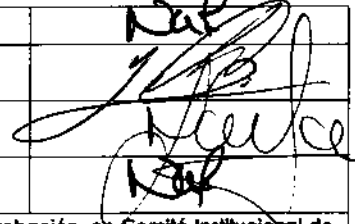


	<b>ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO</b> NIT. 890.000.858-1  GESTION DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 6	de	6

Dada en Montenegro, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ERIKA MARITZA CARO SUÁREZ**  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Proyecto	NATHALIE ARENAS FLOREZ – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos	YULI ANDREA GUERRERO HERNÁNDEZ Almacenista General	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros	ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO – Secretaria de Hacienda	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	NATHALIE ARENAS FLOREZ – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
<b>CONTROL DE CAMBIOS:</b>	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GF y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

